

QUILMES, 3 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-1123/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual de los servicios de full Internet, alojamiento de servidores y servicios conexos, por el período 2010 – 2011, con opción a prórroga por igual período.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento como Licitación Pública N° 09/09 aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición DGA N° 19/09, obrante a fs. 68 y 69.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 111 se recibieron tres (3) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: TELMEX ARGENTINA SA, GLOBAL CROSSING ARGENTINA SA y NETIZEN SA.

Que se han confeccionado los cuadros de precalificación y comparativo de precios, los cuales obran a fs. 874 y 875 respectivamente.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes, cuyo informe técnico conjunto consta a fs. 876.

Que a fs. 877 luce el Dictamen de Evaluación N° 07/10, en el cual la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicando de esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 878 a 880.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 20, 21, 22, 25 y 26 de enero de 2010.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación en trámite, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la contratación en cuestión, según consta a fs. 883.

00059



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 09/09.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación anual de la firma NETIZEN SA: renglones 1 y 2, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la firma NETIZEN SA por un total anual de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$167.400,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo estipulado en el NUP 43/2010, obrante a fs. 883 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Servicios Informáticos y a la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico UVQ el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de los servicios mensuales prestados por la firma NETIZEN SA en los renglones que correspondan.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

~~00059~~

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
Universidad Nacional de Quilmes



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

